

“La tortura, como crimen de lesa humanidad, se ha definido y tipificado a nivel internacional, atendiendo a las necesidades de prevenir y sancionar esta práctica en cualquier Estado. A pesar de que el gobierno colombiano ha ratificado las convenciones y protocolos internacionales contra la tortura, es bien sabido que, aunque es una práctica frecuente, se carece de investigaciones sistemáticas, de sanciones contra los victimarios, y las personas que han sido víctimas de este tipo de actos no cuentan con atención en salud mental, ni con el acompañamiento psicosocial que requieren.

Este protocolo es resultado de las reflexiones y actividades realizadas por la Corporación AVRE y la Corporación Vínculos dentro del proyecto “Acompañamiento psicosocial y en salud mental en procesos de rehabilitación a víctimas de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en Colombia”, financiado por la Unión Europea y ejecutado entre los años 2009 a 2011.”

Si desea obtener esta publicación puede comunicarse con la Corporación AVRE al siguiente teléfono en Bogotá: 3474713 o al correo electrónico: secretaria@corporacionavre.org